

OFICIO No. COS/DEPE/387/2020

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2020

**Antonio Pascual Feria
Presidente de la Asociación
Nacional de Farmacias de México, A.C.
(ANAFARMEX)**

Av. Chapultepec No. 592
Colonia San Miguel Chapultepec
C.P. 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo
Ciudad de México.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 4º párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º, 3º fracción XXIV, XXV, XXVI y XXVIII, 4º fracción III, 13 apartado A fracciones II, IX y X, 17 bis fracción VI, 17 bis 2, 393, 395, 402, 403 y 404 fracción XIII de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Vigésimo Octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 3, 4 fracción II inciso d, 11 fracciones XI y XVIII, 15 fracciones VII, VIII y XI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004; se indica lo siguiente:

Hacemos de su conocimiento que se ha publicado en la página web de COFEPRIS, la siguiente Alerta Sanitaria:

LA COFEPRIS ALERTA SOBRE LAS DIFERENTES MARCAS DE GEL ANTIBACTERIAL QUE CONTIENEN METANOL EN SUS INGREDIENTES

La cual puede ser localizada en la siguiente liga electrónica y código QR:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/579385/Alerta_gel_antibacteria_l.pdf



OFICIO No. COS/DEPE/387/2020



Por lo anterior, se solicita atentamente haga la difusión de la información al interior de la Asociación, para que de ser el caso, se proceda a realizar la inmovilización del producto e informe a esta COFEPRIS sobre las existencias y la cantidad total de producto recuperado. Esto con la finalidad de que esta Autoridad Sanitaria realice las acciones competentes.

La documentación deberá ser entregada en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ubicado en Oklahoma No. 14, PB, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMAS ESPECIALES**

JORGE ANTONIO VELA DÍAZ



NLS/mppm
Clasificación archivística: 14S.12.6.2.2 / 2020

